



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN **84196**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-18-0000519

Montevideo, **06 FEB 2025**

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo formulada por el Comando General de la Armada por la que se tramita el pase a situación de “no disponible” del Marinero de 1ª (FUS) Pedro Severo Viera;

RESULTANDO: I) que el mencionado Personal Subalterno fue detenido por personal policial el 9 de marzo de 2022, siendo allanado su domicilio;

II) que por Sentencia N° 152/2022, de 11 de marzo de 2022, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° Turno se le dispuso la medida cautelar privativa de libertad, con la medida sustitutiva de arresto domiciliario, por el plazo de 120 días, hasta el 9 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: que lo preceptuado por el artículo 68 la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 establece que: “El personal militar se encuentra en situación de no disponible: (...), literal d) Cuando pase a esta situación por resolución del Poder Ejecutivo, siempre que no constituya causal que implique la baja, en virtud de: (...) numeral 4) Resultar condenado a pena que no implique la pérdida del estado militar. Esta situación deberá coincidir con el cumplimiento de la condena de conformidad con la correspondiente liquidación de la pena impuesta por el órgano jurisdiccional actuante. En ese caso, el Poder Ejecutivo podrá retener hasta la totalidad de los haberes por un plazo igual al de la condena. (...)”;

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 4° del literal D) del artículo 68 y por el artículo 142 de la Ley N° 19.775 de 26 de junio de 2019 y por el literal c) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Dispónese el pase a situación de "no disponible" del Marinero de 1ª (FUS) Pedro Severo Viera, perteneciente al Comando General de la Armada, con retención del 100% (cien por ciento) de los haberes, a partir del 9 de marzo hasta el 9 de julio de 2022.

2º Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable, ambas del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMi
LR.lg